

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 ENE 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0001960/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 56/18 relativo a la "Adquisición de herramientas para talleres para la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria, entre otras, la firma BENEDETTI S.A.I.C., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 187/18 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$104.489,00).

Que a fojas 2 del CUDAP:TRI-HCD:0004232 que luce acumulado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 355, BENEDETTI S.A.I.C. alega la falta de stock en el mercado de los productos adjudicados para los renglones Nº 3, 9, 15 y 31, toda vez que la alteración de la paridad cambiaria acontecida durante el 2018 ha roto la ecuación económico financiera y provocado la inconveniencia por parte de los importadores de reponer dichos elementos.

Que a fojas 358 la Subdirección Operativa Edilicia, área con incumbencia técnica específica, entiende y acepta lo informado por la adjudicataria; manifestando asimismo que los citados elementos serán a futuro oportunamente adquiridos mediante un nuevo pedido.

Que en consecuencia correspondería rescindir parcialmente la Orden de Compra Nº 187/18 en un todo de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 12 inciso a) y 58 inciso b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

ANA M. GORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

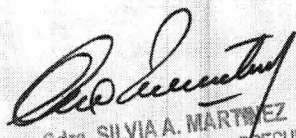
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Rescindase parcialmente la Orden de Compra N° 187/18 emitida a favor de la firma BENEDETTI S.A.I.C, CUIT N° 30-54433919-9, relativa a la "Adquisición de herramientas con destino a los talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación" por los renglones N° 3, 9, 15 y 31.

ARTÍCULO 2º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


Cdra. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL